

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

364 *Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía, a propuesta definitiva del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU*

A fecha de la firma electrónica, el director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la siguiente propuesta definitiva:

Hechos

1. El 3 de julio de 2021 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 3 de agosto de 2022 (BOIB núm. 103, de 6 de agosto de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el Anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han emitido informe desfavorable sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo con la motivación que figura en este anexo.
4. El 12 de diciembre de 2024 se emitió la propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) (BOIB núm. 166, de 19 de diciembre de 2024).
5. En fecha 2 de enero de 2025 CAROLINA SITGES QUIROS (MOVESIII-7185/2021) presentó un documento de alegaciones a la propuesta de resolución indicando que adquirió un vehículo demo del concesionario Automóviles Coll. Que este concesionario fue adquirido por Isleña de Motores, y que es por esa razón que el permiso de circulación presentado como correspondiente al concesionario es ya una segunda matriculación.

Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, denegaron por la adquisición de un vehículo eléctrico, por el siguiente motivo: « El vehículo de demostración debe haber sido adquirido por el concesionario o punto de venta como vehículo nuevo al fabricante o importador, por lo que se incumple el punto 4.2.d) de las bases de la convocatoria »

6. En fecha 13 de enero de 2025, los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han informado DESFAVORABLEMENTE la alegación en el informe denegatorio de la solicitud de la subvención y se propone la denegación de la ayuda para la adquisición de un vehículo eléctrico PEUGEOT E-RIFTER GT con desguace.



Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB núm. 72, de 24 de mayo de 2008).
4. El Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas ya las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. (BOE núm. 89, de 14 de abril de 2021).
5. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo -BOIB núm. 88, de 3 de julio de 2021.
6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 3 de agosto de 2022 por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU –BOIB núm. 103, de 6 de agosto de 2022.
7. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se modifica la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (BOIB nº174, de 26 de diciembre de 2023).
8. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se modifica la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (BOIB nº100, de 30 de julio de 2024).

Propuesta de resolución definitiva

Propongo al conseller de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el Anexo, de acuerdo con el motivo que figura en el Anexo.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Por todo ello, dicto la siguiente



Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar su resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Empleo y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico del Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 15 de enero de 2025

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía (BOIB núm. 67, de 21 de mayo de 2024)

El director general proponente

Diego Viu Domínguez



ANEXO
Lista de beneficiarios para denegarles la subvención para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III)

<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de denegación</i>
MOVESIII-6011/2021	14/02/2024	BENNASAR MORA, MARIA MAGDALENA	***5046**	VE TESLA MODEL 3	Se ha comprobado que el solicitante tiene concedidas ayudas de minimis que no se declararon en la solicitud, por lo que no se puede continuar con el procedimiento, de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/ 2015 del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.
MOVESIII-7183/2021	25/07/2024	FORMENTERA YES TO ALL S.L.	***3651**	VE Volkswagen ID Buzz Pro	El contrato de renting está firmado el 06/06/2024, fecha anterior a la del registro de la solicitud (25/07/2024), por lo que se incumple el efecto incentivador de las ayudas, según art. 6 del Reglamento (UE) 651/2014 de 17 de junio 2014.
MOVESIII-7185/2021	26/07/2024	SITGES QUIROS, CAROLINA	***2378**	VE PEUGEOT E-RIFTER GT amb desballestament	El vehículo de demostración debe haber sido adquirido por el concesionario o punto de venta como vehículo nuevo en el fabricante o importador, por lo que se incumple el punto 4.2.d) de las bases de la convocatoria
MOVESIII-7245/2021	31/07/2024	LEGUAS PRODUCCIONES SL	***1796**	VE CITROËN E-BERLINGO	Ya tiene solicitada una ayuda por el mismo vehículo eléctrico (MOVESIII-5390/2021, publicada Propuesta de resolución de concesión BOIB núm.142, de 29/10/2024), por lo que incumple el apartado 6.1 de las bases de la convocatoria.
MOVESIII-7265/2021	02/08/2024	MIR LE MEUR, ANTONIO	***9601**	VE TESLA MODEL Y i PRVE 7.4kW	Según la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se modifica la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III), publicada en el BOIB núm.100, de 30 de julio de 2024, deben presentarse de forma independiente las solicitudes de ayuda por cada uno de los programas de incentivos, por lo que se incumple el apartado 2.1. de la modificación de las bases de la convocatoria.
MOVESIII-7488/2021	12/09/2024	MORENO AVILES, FRANCISCO JOSE	***3819**	VE AUDI Q4 SPORTBACK i PRVE 5kW	Según la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se modifica la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III), publicada en el BOIB núm.100, de 30 de julio de 2024, deben presentarse de forma independiente las solicitudes de ayuda por cada uno de los programas de incentivos , por lo que se incumple el apartado 2.1. de la modificación de las bases de la convocatoria.

